



ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En Santiago a 24 de septiembre de 2021, los abajo firmantes, funcionarios de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, constituidos como Comisión Evaluadora en la licitación pública convocada con el ID N° 4650-30-LQ21, denominada “DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN ROBERTO MONTANDON DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES”, y conforme a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley 19.886 y el artículo N° 41 del D.S. N° 250/2004, de Hacienda; realizan la evaluación de las propuestas de los siguientes oferentes:

1. OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN, RUT N° [REDACTED]
2. UTP DIGITALIZACIÓN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, ENTRE CONCORDIA EDICIONES SPA Y HQB S.A., PROPUESTA PRESENTADA EN EL PORTAL POR LA EMPRESA CONCORDIA EDICIONES SPA, RUT N° 76.751.321-6
3. ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, RUT N° 77.020.963-3
4. PRODUCTORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN EMACH CARD LIMITADA, RUT N° 77.500.240-9
5. INGEMAS OPERACIONES LIMITADA, RUT N° 76.425.797-9
6. MICROSYSTEM S.A., RUT N° 94.099.000-9

PROPUESTAS DECLARADAS INADMISIBLES

En relación con la propuesta presentada por el oferente **OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN, RUT N° [REDACTED]**, esta no presenta los anexos N° 1, 2, 3, 4 y 5; la garantía de seriedad de oferta; el plan de trabajo y la carta Gantt de las bases administrativas de licitación. En consecuencia, **SE RECOMIENDA DECLARAR INADMISIBLE** la propuesta presentada por el oferente **OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN, RUT N° [REDACTED]**, por no cumplir con lo solicitado en los puntos “5.2 Antecedentes legales para la presentación de ofertas”, “5.7 Ingreso de la Oferta Económica en el Portal Mercado Público”, “6.5.1. Experiencia del oferente en los servicios requeridos”, “6.5.2. Presentación de plan de trabajo para la ejecución del servicio” y “6.5.3. Carta Gantt”, establecidos en las bases administrativas de licitación.

En relación con la propuesta presentada por el oferente **ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, RUT N° 77.020.963-3**, esta no presenta los anexos N° 4 y 5, la garantía de seriedad de oferta, el plan de trabajo y la carta Gantt de las bases administrativas de licitación. En consecuencia, **SE RECOMIENDA DECLARAR INADMISIBLE** la propuesta presentada por el oferente **ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, RUT N° 77.020.963-3**, por no cumplir con lo solicitado en los puntos “5.2 Antecedentes legales para la presentación de ofertas”, “5.7 Ingreso de la Oferta Económica en el Portal Mercado Público”, “6.5.1. Experiencia del oferente en los servicios requeridos”, “6.5.2. Presentación de plan de trabajo para la ejecución del servicio” y “6.5.3. Carta Gantt”, establecidos en las bases administrativas de licitación.

En el caso de la propuesta presentada por el oferente **UTP DIGITALIZACIÓN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, ENTRE CONCORDIA EDICIONES SPA Y HQB S.A., PROPUESTA PRESENTADA EN EL PORTAL POR LA EMPRESA CONCORDIA EDICIONES SPA, RUT N° 76.751.321-6**, esta no presenta la carta Gantt solicitada en las bases administrativas de licitación. En consecuencia, **SE RECOMIENDA DECLARAR INADMISIBLE** la propuesta presentada por el oferente **UTP DIGITALIZACIÓN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, ENTRE CONCORDIA EDICIONES SPA Y HQB S.A., PROPUESTA PRESENTADA EN EL PORTAL POR LA EMPRESA CONCORDIA EDICIONES SPA, RUT N° 76.751.321-6**, por no cumplir con la entrega de la carta Gantt solicitada en el punto “6.5.3. CARTA GANTT” de las bases técnicas de licitación.

En cuanto a la propuesta presentada por el oferente **PRODUCTORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN EMACH CARD LIMITADA, RUT N° 77.500.240-9**, debido a que presenta una certificación ISO 9001-2015, N° CL18/818842976 cuya vigencia caducó el día 7 de mayo de 2021. En consecuencia, **SE RECOMIENDA DECLARAR INADMISIBLE** la propuesta presentada por el oferente **PRODUCTORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN EMACH CARD LIMITADA, RUT N° 77.500.240-9**, por no cumplir con la presentación de la certificación ISO 9001-2015 vigente, de acuerdo a lo establecido en el párrafo final del literal “A) Antecedentes” de las bases técnicas de licitación y en el punto “6.8 Adjudicación” de las bases administrativas de licitación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DECLARADAS ADMISIBLES

A continuación, se evalúan los Aspectos Administrativos:

		OFERENTES	INGEMAS OPERACIONES LIMITADA	MICROSYSTEM S.A.
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS				
ANTECEDENTES LEGALES	Fotocopia del RUT de la persona jurídica.		Cumple	Cumple
	Fotocopia de la cédula nacional de identidad del representante legal.		Cumple	Cumple

	Garantía de Seriedad de la Oferta	Cumple	Cumple
	Reunión telemática voluntaria	No Asiste	Asiste
	Documento de Formalización UTP	No Aplica	No Aplica
	Fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones, con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio, si correspondiere.	Cumple	Cumple
	Anexos 1, 2, 3, 4 y 5.	Cumple	Cumple
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: 4%	Oferta técnica y económica (2%)		
	Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación. 2%	0% , solicita aclaración en oferta económica de Anexo N° 4.-	2%
	Presentación de oferta técnica y/o económica, que requieran de aclaración posterior a su presentación. 0%		
	Documentos legales (2%)		
	Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros. 2%	2%	2%
	Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta (documentos legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases), a solicitud del SNPC, en el plazo establecido en el numeral 5.3. 0%		
La no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del SNPC, en el plazo establecido en el numeral 5.3, implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibile.			
Total de porcentajes obtenidos en Aspectos Administrativos		2%	4%

Para la evaluación de las propuestas admisibles, se verificó la experiencia a partir de lo informado en el Anexo N°5 y la documentación presentada.

Una vez revisados los antecedentes, y con el fin de aclarar las experiencias acreditadas, se contactó, vía telefónica y correo electrónico, a los mandantes indicados en los proyectos incluidos, para así comprobar la pertinencia de lo informado en el Anexo N° 5.

A continuación, se presenta el resumen de las gestiones realizadas para cada oferente:

INGEMAS OPERACIONES LIMITADA

- 1) PROYECTO 1 STCMN: Se verificó con anexo 5. El mandante informa que el oferente ha desarrollado con ellos todas las tareas mencionadas en los ítems.
- 2) PROYECTO 2 STCMN: Se verificó con anexo 5. El mandante informa que el oferente ha desarrollado con ellos todas las tareas mencionadas en los ítems.
- 3) PROYECTO 3 CGS Logística Ltda.: Se verificó con anexo 5. El certificado de la Empresa CGS, menciona todos los ítems evaluados.
- 4) PROYECTO 4 Great Place to Work Chile: Se verificó con anexo 5. El certificado de la Empresa GPW, no menciona todos los ítems evaluados.
- 5) PROYECTO 5 People First Chile: Se verificó con anexo 5. El certificado de la Empresa PFC, no menciona todos los ítems evaluados.
- 6) PROYECTO 6 Isapre CONSALUD: Se verificó con anexo 5. El contrato de la Empresa Consalud, no menciona todos los ítems evaluados. UT envió correo de consulta al mandante, pero no se obtuvo respuesta dentro del periodo de evaluación.

- 7) PROYECTO 7 Tri Logística Ltda.: Se verificó con el anexo 5. El certificado de la Empresa TRI LOGÍSTICA, no menciona todos los ítems evaluados. UT realizó llamada telefónica, pero no se obtuvo respuesta. Se envió correo de consulta al mandante, pero no se obtuvo respuesta dentro del periodo de evaluación
- 8) PROYECTO 8 AFP Planvital: Se verificó con anexo 5. UT realizó llamada telefónica, pero no se obtuvo respuesta. Se envió correo de consulta al mandante, pero no se obtuvo respuesta dentro del periodo de evaluación
- 9) PROYECTO 9 Isapre Colmena Golden Cross: Se verificó con anexo 5. UT realizó llamada telefónica, pero no se obtuvo respuesta. Se envió correo de consulta al mandante. Se recibió respuesta, indicando que el oferente ha desarrollado con ellos todas las tareas mencionadas en los ítems
- 10) PROYECTO 10 AFP Planvital: Se verificó con anexo 5. UT realizó llamada telefónica, pero no se obtuvo respuesta. Se envió correo de consulta al mandante, pero no se obtuvo respuesta dentro del periodo de evaluación
- 11) PROYECTO 11 AFP Planvital: Se verificó con anexo 5. UT realizó llamada telefónica, pero no se obtuvo respuesta. Se envió correo de consulta al mandante, pero no se obtuvo respuesta dentro del periodo de evaluación.
- 12) PROYECTO 12 Consultora Gesport Spa: Se verificó con anexo 5. UT realizó llamada telefónica, el mandante respondió indicando que el oferente ha desarrollado con ellos todas las tareas mencionadas en los ítems. Se envió correo de consulta al mandante. Se recibió respuesta, indicando que el oferente ha desarrollado con ellos todas las tareas mencionadas en los ítems

MICROSYSTEM S.A.

- 1) PROYECTO 1 SNPC-ARCHIVO NACIONAL: Se verificó con anexo 5. UT envió correo de consulta al mandante, pero no se obtuvo respuesta dentro del periodo de evaluación. Se realizó llamada telefónica, el mandante respondió indicando que el oferente no desarrolló con ellos todas las tareas mencionadas en los ítems.
- 2) PROYECTO 2 SERVICIO ELECTORAL: Se verificó con anexo 5. UT Se realizó llamada telefónica, el mandante respondió indicando que el oferente no desarrolló con ellos todas las tareas mencionadas en los ítems.
- 3) PROYECTO 3 SERVICIO ELECTORAL: Se verificó con anexo 5. UT Se realizó llamada telefónica, el mandante respondió indicando que el oferente no desarrolló con ellos todas las tareas mencionadas en los ítems.
- 4) PROYECTO 4 DUOC: Se verificó con anexo 5. UT realizó llamada telefónica, pero no se obtuvo respuesta. Se envió correo de consulta al mandante. Se recibió respuesta, indicando que el oferente ha desarrollado con ellos todas las tareas mencionadas en los ítems
- 5) PROYECTO 5 SII: Se verificó con anexo 5. UT realizó llamada telefónica, pero no se obtuvo respuesta. Se envió correo de consulta al mandante, pero no se obtuvo respuesta dentro del periodo de evaluación
- 6) PROYECTO 6 CC LOS HEROES: Se verificó con anexo 5. UT envió correo de consulta al mandante, pero no se obtuvo respuesta dentro del periodo de evaluación
- 7) PROYECTO 7 IPS: Se verificó con anexo 5. UT realizó llamada telefónica, pero no se obtuvo respuesta. Se envió correo de consulta al mandante Se recibió respuesta, indicando que el oferente ha desarrollado con ellos todas las tareas mencionadas en los ítems
- 8) PROYECTO 8 Municipalidad Temuco: Se verificó con anexo 5. UT realizó llamada telefónica, pero no se obtuvo respuesta. Se envió correo de consulta al mandante, pero no se obtuvo respuesta dentro del periodo de evaluación
- 9) PROYECTO 9 DGAC: Se verificó con anexo 7. UT realizó llamada telefónica, pero no se obtuvo respuesta. Se envió correo de consulta al mandante, pero no se obtuvo respuesta dentro del periodo de evaluación
- 10) PROYECTO 10 CLÍNICA SANTA MARÍA: Se verificó con anexo 5. UT realizó llamada telefónica, pero no se obtuvo respuesta. Se envió correo de consulta al mandante, pero no se obtuvo respuesta dentro del periodo de evaluación

A continuación, se evalúan la Oferta Técnica y Económica:

OFERENTES		INGEMAS OPERACIONES LIMITADA	MICROSYSTEM S.A.
OFERTA TÉCNICA: 60%			
Experiencia del oferente en los servicios requeridos (25%) ¹	Nueve (9) o más proyectos. 25%	15% , cinco proyectos afines.	10% , dos proyectos afín.
	Entre seis (6) y ocho (8) proyectos. 20%		
	Entre tres (3) y cinco (5) proyectos. 15%		
	Entre uno (1) y dos (2) proyectos. 10%		
	Sin experiencia demostrable. 0%		

¹ Se adjunta detalle de evaluación de este criterio en planilla Excel.

	El oferente no adjunta el anexo N° 5. Inadmisibile		
Presentación del plan de trabajo para la ejecución del servicio (30%)²	Presenta un plan de trabajo que aborda nueve (9) ítems que se indican, y sin copiar de manera textual lo establecido en las bases técnicas de licitación. 30%	25%, cumple completamente con 8 ítems solicitados	5%, cumple completamente con 4 ítems solicitados
	Presenta un plan de trabajo que aborda ocho (8) ítems que se indican, y sin copiar de manera textual lo establecido en las bases técnicas de licitación. 25%		
	Presenta un plan de trabajo que aborda siete (7) ítems que se indican, y sin copiar de manera textual lo establecido en las bases técnicas de licitación. 20%		
	Presenta un plan de trabajo que aborda seis (6) ítems que se indican, y sin copiar de manera textual lo establecido en las bases técnicas de licitación. 15%		
	Presenta un plan de trabajo que aborda solo cinco (5) ítems que se indican, y sin copiar de manera textual lo establecido en las bases técnicas de licitación. 10%		
	Presenta un plan de trabajo que aborda solo cuatro (4) ítems que se indican, y sin copiar de manera textual lo establecido en las bases técnicas de licitación. 5%		
	Presenta un plan de trabajo que aborda entre tres (3) o un (1) ítems, y sin copiar de manera textual lo establecido en las bases técnicas de licitación. 0%		
	Presenta plan de trabajo incompleto, es decir, que no aborda de manera detallada ninguno de los 9 ítems que se indican o no presenta plan de trabajo, o copia textual lo indicado en las bases técnicas de la licitación. Inadmisibile		
Carta Gantt (5%)	Presenta carta Gantt clara, detallada y coherente con las bases técnicas, considerando cada una de las partidas y sus tiempos de ejecución. 5%	5%	0%, incompleta para el piloto, producción mensual de digitalización y revisiones parciales por parte de la Unidad Técnica a cargo.
	Presenta carta Gantt que indica el plazo de las actividades principales, pero sin detalle. 3%		
	Presenta carta Gantt incompleta, poco detallada, sin especificación y/o sin coherencia con las bases técnicas, sin considerar cada una de las partidas y sus tiempos de ejecución y/o producción mensual. 0%		
	No presenta carta Gantt. Inadmisibile		
Total de porcentajes obtenidos en Oferta Técnica		45%	15%

² Se adjunta detalle de evaluación de este criterio en planilla Excel.

	FACTOR A EVALUAR	FÓRMULA APLICADA	INGEMAS OPERACIONES LIMITADA	MICROSYSTEM S.A.
OFERTA ECONÓMICA: 36%	El monto máximo disponible es de \$120.000.000.- IVA Incluido.	La evaluación de las ofertas económicas se realizará según la siguiente fórmula: POE: $(36\%) \times (OEB/OEE)$ Donde: POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación OEB: Oferta económica más baja OEE: Oferta económica en evaluación	\$102.000.000.-³ exento de IVA	\$102.299.555.- IVA incluido
Total de porcentajes obtenidos en Oferta Económica			36%	35,89%

El total ponderado de los oferentes evaluados para las ofertas administrativas, técnicas y económicas es el siguiente:

OFERENTES	Requisitos administrativos <u>4%</u>	Oferta Técnica <u>60%</u>	Oferta Económica <u>36%</u>	Total Ofertas <u>100%</u>
INGEMAS OPERACIONES LIMITADA, RUT N° 76.425.797-9	2%	45%	36%	83%
MICROSYSTEM S.A., RUT N° 94.099.000-9	4%	15%	35,89%	54,89%

Considerando los puntajes antes señalados, los integrantes de la Comisión Evaluadora han acordado recomendar adjudicar al oferente **INGEMAS OPERACIONES LIMITADA, RUT N° 76.425.797-9**, por cuanto resulta ser la oferta más ventajosa según los criterios de evaluación de las bases administrativas y, además, cumplir con los requisitos solicitados en las bases técnicas.

El Acta de Recomendación de Adjudicación, se encuentra en el Portal www.mercadopublico.cl

Los firmantes que conforman la Comisión Evaluadora para esta licitación, declaran no tener conflictos de interés en este proceso de evaluación con los proveedores participantes.

Firmado digitalmente por
John Bravo Espinola
Fecha: 2021.09.24
14:16:27 -03'00'

John Bravo Espínola
Jefe (S) Área de Administración y Finanzas
Consejo de Monumentos Nacionales

Gloria Paz Núñez Rodríguez
Encargada Área de Gestión de la Información
Consejo de Monumentos Nacionales

³ En el anexo N° 4, Si bien la tabla del Anexo indica la sumatoria y el total del servicio correspondiente a \$102.000.000., el total manuscrito indica *ciento nueve millones doscientos mil pesos* (\$109.200.000.-). Y en el portal indica un valor de un peso (\$1.-). Se solicita aclarar este punto a través del portal mercado público con fecha 15 de septiembre de 2021, donde se responde que el valor correcto y exento de IVA corresponde a \$102.000.000.- (ciento dos millones de pesos).



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Andy Oporto Blanco
Apoyo Técnico, Área de Administración y Finanzas
Consejo de Monumentos Nacionales

Ximena Alcavil Neculpan
Profesional de Apoyo Área Gestión de la Información
Consejo de Monumentos Nacionales

José Miguel Painequeo Ñanco
Profesional de Apoyo Área Gestión de la Información
Consejo de Monumentos Nacionales
JBE/aob.

Emmanuel Henríquez Carrasco
Abogado División Jurídica
Servicio Nacional del Patrimonio Nacional